



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 58.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA NORMA BEATRIZ VALDEZ DE SILGUERO, FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 30 de enero de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 45/2025 del 27 de enero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión de la señora Norma Beatriz Valdez de Silguero, funcionaria de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario"

Que, por Resolución P/N° 50108 del 14 de enero de 2025, el Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) autoriza la comisión de la funcionaria Norma Beatriz Valdez de Silguero, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

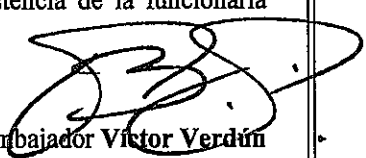
Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión de la señora Norma Beatriz Valdez de Silguero, funcionaria de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Art. 2°** Determinar que la señora Norma Beatriz Valdez de Silguero preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de China (Taiwán).
- Art. 3°** Disponer que la citada Representación Diplomática remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en los artículos precedentes.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto